

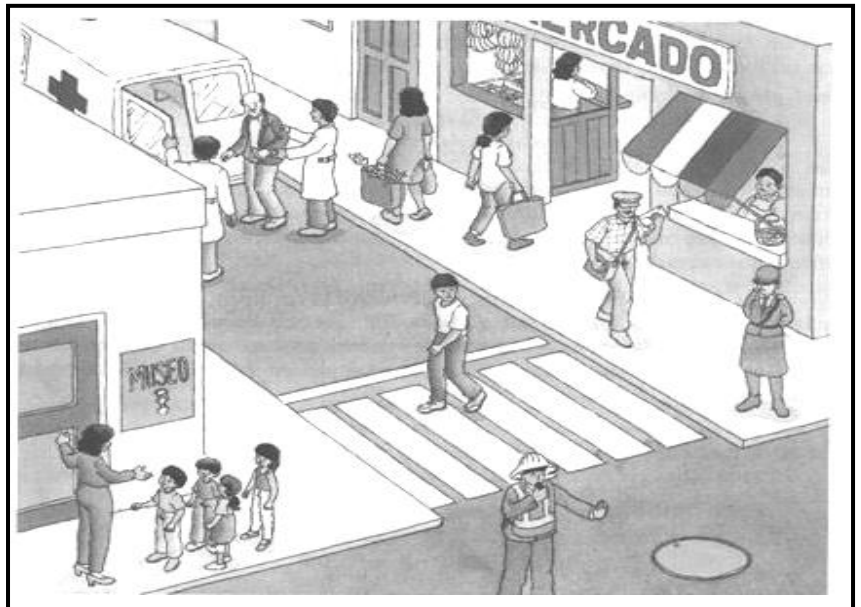


LA LOCALIDAD

¡Hola amiguito! hoy aprenderemos a identificar la organización básica de nuestra localidad.

1. DEFINICION:

- ✓ La localidad es el espacio geográfico, organizado y utilizado racionalmente por sus pobladores, quienes se desenvuelven allí, sus actividades socio-económicas y culturales.
- ✓ La urbanización en la que vivimos y donde se observa un conjunto de casas, edificios, tiendas, jirones, avenidas, iglesia, posta médica, colegios y otras instituciones, o el campo debidamente cultivado, son ejemplos de localidades. Allí vivimos juntamente con nuestros semejantes y, en ella desarrollamos nuestra vida diaria.



2. ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA LOCALIDAD:

Básicamente los elementos que conforman una localidad son:

- a) El espacio geográfico o área de asentamiento poblacional.
- b) La población o conjunto de personas que habitan en este espacio geográfico.
- c) Las viviendas o casas que allí se han construido.
- d) La producción que se da como resultado de la serie de actividades que realizan los pobladores, sea en la agricultura, comercio, industria, pesca, etc.
- e) Las comunicaciones que son las vías y medios que los pobladores utilizan para emitir o expresar sus ideas y acortar las distancias que los separan. Tal por ejemplo: el teléfono, celulares, correos electrónicos, Chat, la radio, TV, transportes, carreteras, etc.
- f) Las instituciones públicas y organizaciones vecinales que contribuyen a atender las necesidades de la localidad. Los municipios, postas médicas, colegios, comisarías, iglesias, correos, son ejemplos de estas instituciones.

3. EVOLUCIÓN DE LA LOCALIDAD

Toda localidad cambia y evoluciona en busca de su progreso y bienestar. Ello significa el esfuerzo por salir adelante y airosos al frente de su terruño. El vencer al medio, superando los obstáculos que se presentan, el construir caminos, vías, acueductos, ganar tierras de cultivo, levantar escuelas, colegios, instituciones. Fomentar el intercambio comercial, proyectarse hacia nuevas y mejores metas; todo esto constituye el sentido evolutivo de la comunidad local.

Ello implica, en el fondo, hacer y realizar la historia, que es la que recoge lo que ayer fue el pueblo, lo que es hoy y habrá de ser en el futuro. En este sentido, pues, todas las localidades son dinámicas y este dinamismo será mayor y más expresivo, cuanto más integrados se encuentren sus pobladores, cuanto más conciencia tengan de su realidad y muestren mayor grado de participación en el esfuerzo común de lograr metas de progreso, desarrollo y bienestar local.



4. LOS GOBIERNOS LOCALES.

Se denominan gobiernos locales a la forma y manera cómo se han organizado los pobladores de un lugar para administrar se y velar por el progreso y desarrollo de la comunidad. Estos gobiernos recaen en las **municipalidades (Ejemplo: la municipalidad del tambo)** que tienen el carácter de **representativas**, porque sus miembros son elegidos, por voluntad popular y tienen autonomía política, económica y administrativa.

Son miembros del gobierno local, o municipio:

El alcalde, los regidores que en conjunto el Consejo Municipal o cuya cede es la municipalidad.

5. ESTRUCTURA DEL LOS GOBIERNOS LOCALES:



El gobierno local o municipal esta estructurado en base a:

Un área geográfica: es el territorio sobre el cual ejerce competencia y jurisdicción. En el caso peruano los municipios son distritales y provinciales.

La población: constituida por todos los habitantes del área geográfica sobre las que rigen las disposiciones municipales.

El gobierno municipal (local): está a cargo de las autoridades elegidas por voluntad popular son el alcalde y los regidores que administran desde la sede o municipalidad. Ellos dictan las disposiciones pertinentes para el mejor gobierno, progreso y desarrollo de la localidad.

6. FUNCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES:

Las funciones de las municipalidades están señaladas en el Título IV, Capítulo XIV, Art. 192 de la Constitución, estas son:

- ✓ Aprobar su organización interna y su presupuesto.
- ✓ Administrar sus bienes y rentas.
- ✓ Aprobar y desaprobar impuestos o tributos.
- ✓ Administrar los servicios locales a su responsabilidad.
- ✓ Elaborar y ejecutar proyectos de desarrollo urbano y rural de su jurisdicción.
- ✓ Participar en gestiones propuestas por el Estado conforme a ley.

¿Cuáles son los deberes y derechos de mis vecinos?:

Sus deberes son:

- ✓ Aceptar los cargos municipales para los que fueron designados.
- ✓ Aceptar las ordenanzas municipales.
- ✓ Pagar los arbitrios.
- ✓ En régimen democrático, elegir al alcalde en elecciones municipales.

Sus derechos son:

- ✓ Denunciar a las malas autoridades.
- ✓ Plantear reclamos y denuncias.
- ✓ En régimen democrático, para ser elegido o elegir a las autoridades municipales.

7. REGISTRO DE ESTADO CIVIL.

Son los libros que llevan las municipalidades. Donde se anotan nacimientos, matrimonios, y defunciones.

Los registros de estado civil son:
Registro de nacimiento: Sirven para anotar los nacimientos, así como también para los reconocimientos, legitimaciones y las adopciones.



Registro de defunción: Sirven para anotar los fallecimientos de las personas del vecindario local.

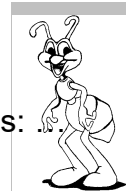


Registros de matrimonio: Sirven para anotar los matrimonios, igualmente las sentencias de divorcio o nulidad.



DEMUESTRO LO QUE APRENDÍ:

- Aprendí que la localidad es : ...
- La localidad está conformada por los siguientes elementos: ...
- Una localidad evoluciona porque ...
- Las funciones de la localidad son:



Si no lo repaso en casa, se me olvida.

